

06/10/2017

Calama: sentencia de condena para autor de robo en lugar habitado

La fiscal de Calama, Priscilla Gunaris, obtuvo una sentencia de condena en contra de Roberto Andrés Astorga Díaz, a quien el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Calama encontró culpable de un delito de robo con fuerza en lugar habitado y destinado a la habitación.

La prueba presentada por la persecutora permitió establecer los siguientes hechos:

“El día 7 de Mayo del año 2017 alrededor de las 07:30 de la mañana, el acusado, Astorga Díaz, llegó hasta un inmueble ubicado en calle Cerro Quimal de Calama, casa habitación de la víctima, a la cual ingresó mediante el forzamiento del mecanismo de seguridad de la reja del antejardín, utilizando el método de palanca con un fierro para sacar del marco de la reja la puerta de ingreso de las personas, abriendo la misma; una vez en el interior del patio del domicilio, sustrajo dos ruedas de bicicletas, vehículos que se encontraban amarrados con candado a la reja de protección del ventanal del dormitorio. Alertado por el ladrido de los perros, la víctima despertó y vio por la ventana al acusado, sorprendiéndolo en el antejardín de su casa con las ruedas en su poder, quien intentó darse a la fuga. Luego de forcejear con la víctima, ésta logró retenerlo en espera de carabineros, quienes posteriormente llegan al lugar y proceden a su detención”.

El Tribunal sentenciador estimó que la prueba aportada resultó suficiente para dar por acreditado, tanto el delito como la responsabilidad que en el mismo cupo al acusado. La lectura del fallo que contendrá la pena a aplicar se fijó audiencia para el día martes 10 de octubre a las 15:10 horas.

